

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA REQUERIR – SUCESIÓN 201500102

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho toma nota del contenido del acta de entrega de los bienes del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante GERARDINO CUERVO VARGAS al nuevo secuestre MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, allegada al expediente.

En cuanto a los honorarios definitivos del secuestre saliente MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE, previamente deberán rendir cuentas definitivas de su administración, como se ordenó en auto de 26 de abril de 2022.

Tenga en cuenta igualmente el señor NIETO UÑATE que, con base en los documentos arrimados relacionados con los honorarios que le fueron señalados en el proceso DECLARATIVO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN NATURAL adelantado con antelación al presente trámite de sucesión y sobre los cuales adelantó trámite ejecutivo, deberá hacerse parte en el presente trámite de SUCESIÓN como acreedor.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se tiene noticia de la gestión encomendada a la Contadora EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ ante la Administración de Impuestos, se ordena requerirla para que informe lo pertinente, con el fin de poder continuar con el trámite del proceso.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co